

**DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEL EMBARCADERO - DESEMBARCADERO  
"HENRY"**



**PROPIETARIO  
FLOR DE MARIA FLORES DE COLOME**

**MAYO 2008**



**DGASA**



**HLH, INSPECTORES Y AUDITORES S.R.L.**

# INDICE

I .- INTRODUCCION.	2.
II .- GENERALIDADES DE LA DIA.	3.
2.1. UBICACIÓN DEL EMBARCADERO.	3.
2.2. OBJETIVOS DE LA DIA.	4.
2.3. MARCO DE REFERENCIA LEGAL.	4.
2.4. AREAS DE INFLUENCIA.	6.
III.- LINEA BASE AMBIENTAL.	8.
3.1. CARACTERISTICAS DEL MEDIO FISICO.	8.
3.2. CARACTERISTICAS DEL MEDIO BIOLOGICO.	12.
3.3. CARACTERISTICAS DEL MEDIO SOCIO ECONOMICO.	15.
IV.- DESCRIPCION DEL PROYECTO.	44.
V.- IDENTIFICACION Y EVALUACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.	50.
VI.- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.	59.
6.1. PLAN DE MITIGACION.	59.
6.2. PLAN DE MONITOREO.	66.
6.3. PLAN DE CONTINGENCIAS.	
6.4. PLAN DE CIERRE O CLAUSURA.	
VII.- CRONOGRAMA DE EJECUCION Y PRESUPUESTO.	



## I.- INTRODUCCION.

La presente Declaración de Impacto Ambiental, consiste en una evaluación de carácter socio ambiental que tiene como principal objetivo ejecutar los trabajos de mejoramiento e instalación de infraestructura en el embarcadero desembarcadero "Henry".

Como se sabe la mayoría de actividades socio económicas que realiza la población del distrito de Punchana e Iquitos es por medio del transporte fluvial, sin embargo muchas de estas instalaciones presentan la carencia de una mínima infraestructura portuaria que facilite en parte las labores del transporte fluvial de pasajeros y de carga.

En este sentido, la empresa Embarcadero Fluvial "Henry" en su afán de cumplir con las normas socio ambientales vigentes y así preservar y proteger el ambiente aledaño al embarcadero encomendó la realización del presente estudio.

El servicio que la empresa "Henry" brinda actualmente se circunscribe a las ciudades de Yurimaguas, Pucallpa, Caballo Cocha, Santa Rosa, Islandia, etc.



## II.- GENERALIDADES DE LA DIA.

### 2.1. UBICACIÓN DEL EMBARCADERO.

El proyecto considera un área correspondiente a un terreno no inundable y otro en área acuática.

El área del terreno no inundable en verano es de 8,417.87 m<sup>2</sup> y su perímetro de 496.29 m, con una cota promedio de 120 m.s.n.m. aprox.

Se encuentra comprendido entre los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por le frente con dos tramos de 4.62 m., y 26.96 m. los que hacen un total de 31.58 m.

Por el costado izquierdo: con 8 tramos de 32.35m., 15.78m., 50.65m., 32.43m., 3.07m., 12.19m., 10.06m. y 61.87m. que hacen un total de 218.4 m., los mismos que colindan con el área correspondiente al aserradero "Ranford Lozano".

Por el costado derecho: con 7 tramos de 5.33m., 11.99m., 18.11m., 12.04m., 87.59m., 5.39m. y 34.98m. que hacen un total de 175.43 m., los mismos que colindan con el área correspondiente al astillero TRENDA.

El área acuática es de 1,050 m<sup>2</sup> donde se ubicara las instalaciones a construir del embarcadero y desembarcadero "Henry", que estará comprendido dentro de la ribera del río Amazonas que ocupa el terreno, con 35m. de longitud de Norte a Sur, ribera que ocupa el terreno de propiedad de la Sra. Flor de Maria de Colomé.

La zona mas alta corresponde a 116 m.s.n.m. y los vértices del punto B y C es terreno inundable en época de creciente con una cota de 111 m.s.n.m. y de 30 m. en la dirección Oeste – Este, lo que hace un total de 1,050 m<sup>2</sup>.

Por otro lado, el área correspondiente al embarcadero corresponde según la clasificación de zonas de vida de Holdridge al bosque húmedo Tropical (bh – T).

Finalmente, según los documentos que se adjuntan como anexo al estudio se deja constancia que el área del terreno descrita es de total propiedad de la Sra. Flor de Maria Colomé.



## CONCLUSIONES.

- ✓ Los resultados obtenidos del presente monitoreo ambiental correspondiente a la Calidad del Aire, respecto a los niveles de contaminación de Hidrocarburos es relativamente alta ( $5,250 \mu\text{g}/\text{m}^3$ ), se presume que se deba a la presencia en funcionamiento de los motores a combustión interna tanto de las naves como de otros motores de este tipo que se estén usando en las infraestructuras aledañas.
- ✓ En el caso de los análisis físico-químicos realizados a las aguas del río Amazonas se observa que los niveles correspondientes a oxígeno disuelto, excede los LMPs y a los estándares referenciales de la "Ley General de aguas" D. Ley N° 17752 del 24/07/69, debido presumiblemente a la carga orgánica vertida a las aguas.
- ✓ Respecto a los niveles de concentración de metales pesados, se observa que los niveles obtenidos no exceden los LMPs ni los estándares referenciales de la "Ley General de aguas" D. Ley N° 17752 del 24/07/69 respectivamente los bajos niveles registrados presumiblemente son atribuibles a las descargas de los pobladores asentados en las riveras del río y a las descargas producidas por las actividades industriales apostadas a lo largo del cauce del mismo como aserraderos o astilleros.
- ✓ Respecto a los valores obtenidos de la concentración de Sólidos totales disueltos, se refiere a las sales y residuos orgánicos disueltos en las aguas del río Amazonas, entre estos indudablemente están los residuos procedentes de los moradores de las márgenes del río Amazonas.

El reporte final de los resultados remitidos por el laboratorio de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, se encuentran adjuntos en los anexos del presente estudio.



### 6.3. PLAN DE CONTINGENCIAS.

#### Definición y Objetivos.

El Plan de Contingencias es aquel documento que ha sido desarrollado para responder a los incidentes, accidentes, catástrofes naturales o en suma cualquier situación generada durante la construcción y operación del embarcadero, con el fin de minimizar los efectos de estos en los trabajadores, pobladores, medio ambiente, propiedad privada o de la empresa.

Los objetivos del Plan de Contingencias son:

- ✓ Proporcionar información (cursos, charlas y simulacros) al personal de las instalaciones de la Planta para responder a una emergencia.
- ✓ Proporcionar una guía para la movilización del personal y de los recursos necesarios para hacer frente a la emergencia hasta lograr su control.
- ✓ Verificar que los riesgos operativos no excedan los riesgos normales de operación del embarcadero.
- ✓ Realización de cursos de Primeros Auxilios y Simulacro de evacuación.

#### Alcance.

Los eventos iniciadores de incidentes más probables identificados en las fases de construcción y de operación del embarcadero son las siguientes:

- ✓ Fuego y/o explosiones.
- ✓ Accidentes laborales.
- ✓ Corte del suministro eléctrico.
- ✓ Varadura por rotura de casco de las naves.
- ✓ Encalladura o colisión.
- ✓ Catástrofes naturales.



## **Organización y comunicación.**

### **Organización.**

El grado de eficiencia de las medidas previstas en un Plan de Contingencias, está relacionado directamente al establecimiento de una línea de mando que esté bien estructurada y organizada.

Los designados deberán ocupar la posición de forma que esta quede ocupada por el primero que, al ser localizado, llegue.

### **Jefe de emergencia:**

#### ***Primer designado:***

Será el Jefe de Brigada: Sr. Jhony Cielo Flores, identificado con DNI No. 45143281

#### ***Segundo designado:***

Será el sub jefe de brigada, el Sr. Elches Pacaya, con DNI en tramite.

#### ***Tercer designado:***

Será el brigadista contra incendio Sr. Jorge Luis Flores Lozano, identificado con DNI No. 05347643.

***Brigadista de Primeros Auxilio***, el Sr. Rafael Mori Mori, identificado com DNI No. 05704824.

***Brigadista de Evacuación***, el Sr. Juan Vela Montalban, identificado con DNI No. 05715068.

***Asistente de Coordinación***, el Sr. Francisco Morales Ramirez, identificado con DNI No. 53458866.

***Asistente Legal***, el Dr. Edgard A. Vera Romero.



Se tomarán las medidas para que al menos uno de los tres designados como jefe de emergencia, esté localizable las 24 horas del día.

#### **Responsabilidades del Jefe de Emergencia.**

El Jefe de Emergencia deberá ejecutar de inmediato las siguientes medidas:

- a) Notificar a todo el personal del suceso.
- b) Asegurarse de que el resto del personal esté aislado del riesgo.
- c) Poner en marcha todos los servicios de emergencia.
- d) De ser necesario, notificar a las diferentes autoridades el suceso y solicitar su ayuda.
- e) Decidir si es necesario, la evacuación de las instalaciones de la Planta.

#### **Identificación del suceso.**

La siguiente acción a tomar será la determinación del carácter, fuente, posibles causas e implicaciones del suceso.

#### **Evaluación del riesgo.**

Seguidamente el Jefe de Emergencias realizará una evaluación del riesgo para la salud humana y para la integridad del medio ambiente que pudieran representar peligro (fuego, volcadura, gases, etc).

De haber implicancias con el exterior de la Planta el Jefe de Emergencia realizará la notificación a las diferentes autoridades correspondientes inclusive fuera de las instalaciones del embarcadero en caso de generación de fuego (incendios, gases, etc.).

#### **Durante la emergencia.**

El Jefe de Brigada o Emergencia durante la ocurrencia de la misma deberá de detener las operaciones del embarcadero, aislar el área o zona de riesgo, poner en marcha todos los sistemas de seguridad y realizar todas las demás acciones para asegurar que el peligro no se extienda a las otras instalaciones del embarcadero.

**DGASA**



### Después de la emergencia.

El Jefe de Brigada o Emergencia realizará todas las medidas previstas para aislar la fuente de emergencia y realizar las acciones para poner al embarcadero en su forma operativa normal. Entre estas están la de supervisar la limpieza (sea el caso) de la zona en cuestión de forma apropiada, asegurarse de que el motivo de la emergencia quede aislado hasta que se haya realizado la limpieza de la zona afectada.

Por último vigilar y cerciorarse de que los equipos de emergencia utilizados sean colocados en sus respectivos lugares, listos para un nuevo empleo. La carga de los extintores deberá reponerse de inmediato.

### NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA

Entidad - Dependencia		Actividad	Teléfono
Empresa "Henry"	Central	Gerente General	965618029
	Embarcadero	Supervisión General	263948
Compañía de Bomberos	Jefatura Regional del Cuerpo General de Bomberos del Perú, Jr. Prospero No. 1002		2333333
	MINSA – Centro de Salud de Punchana	Central	065 - 252744
Hospitales y Dependencias de Salud	MINSA – Hospital Regional de Iquitos	Central	065 -264731
	Dirección Regional de Salud – Iquitos – Av. 28 de Julio s/n	Central	065 - 232729
Policía Nacional del Perú	Central		065 - 232599
	Prefectura de Maynas – Av. Malecón Tarapacá s/n - Iquitos		065 - 231072



Instituto Nacional de Defensa Civil	Central Telefónica	065 - 233581
Capitanía de Puerto de la Jurisdicción	Central telefónica – Av. Malecón Tarapacá s/n.	065 -252491

### Disponibilidad de medios de seguridad.

La disponibilidad de medios de seguridad implica las que a continuación se menciona:

- ✓ Equipos de seguridad Personal (cascos, botas, mamelucos, guantes, mascarillas, etc.).
- ✓ Equipos de seguridad Colectivo.
- ✓ Medios de seguridad complementarios: áreas de aislamiento, señalización, emergencias médicas.
- ✓ 10 extintores de 12 kg. De espuma y polvo químico.
- ✓ 04 cilindros con arena ubicados en cada cubierta.
- ✓ 02 motobombas contra incendios.
- ✓ 01 deslizador con motor fuera de borda.
- ✓ 01 botiquín equipado para primeros auxilios.
- ✓ 250 chalecos salvavidas.
- ✓ 20 circulares salvavidas.
- ✓ Alarmas.
- ✓ Silbatos.
- ✓ Sirena.
- ✓ Luces de emergencia.
- ✓ Grupo electrógeno de emergencia.
- ✓ Mangueras contra incendio.
- ✓ Sogas.
- ✓ Linternas antiexplosivas.
- ✓ Faros.

